

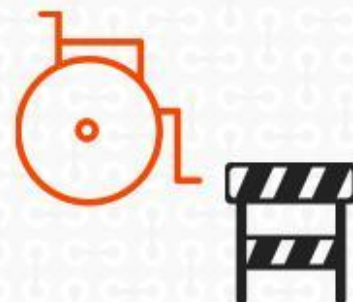
¿SABIA USTED CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD- PcD?



DERECHO AL TRABAJO: Todas las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009.



DERECHO AL TRANSPORTE: Las personas en condición de discapacidad tienen el derecho al uso efectivo de todos los sistemas de transporte de acuerdo con el artículo 9, numeral 1, literal (a) y el artículo 20 de la Ley 1346 de 2009.



DERECHO A LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES: Las personas con discapacidad tienen derecho al ejercicio efectivo del derecho a la información y a acceder a las comunicaciones en igualdad de condiciones, según la Ley 1346 de 2009.



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



powered by

